

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DIA 22 DE MAYO DE 2019.

CONCEJALES PRESENTES
GERARDO OLANO MEDRANO
JOSE ANTONIO GARCIA LOPEZ-GIL
YOLANDA PEREZ FERNANDEZ
LUIS ANGEL BERMUDEZ LOPEZ-GIL
LUIS MIGUEL GAINZARAIN CALLEJA
FERNANDO GARCIA DAÑOBEITIA
CONCEJALES AUSENTES
BEATRIZ SOLANA FERNANDEZ
SECRETARIA ACCIDENTAL
M. LOURDES MIRANDA LAFUENTE

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las **trece horas y treinta minutos** del día **veintidós de mayo del dos mil diecinueve**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la concejala Beatriz Solana Fernandez, presididos por el alcalde, Gerardo Olano Medrano, y asistidos de la secretaria accidental, M. Lourdes Miranda Lafuente, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- El acta de la sesión extraordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 30 de abril del 2019, es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **RELACIÓN DE PAGOS Y COBROS.**- De orden del alcalde, se da cuenta a los reunidos de los ingresos y gastos habidos en este ayuntamiento durante los meses de FEBRERO, MARZO Y ABRIL del 2019 cuyos totales ascienden a las siguientes cantidades:

FEBRERO DEL 2019	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	6.262,03 €	1.569,89 €
PAGOS	75.631,80 €	3.163,18 €

MARZO DEL 2019	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	35.822,17 €	2.001,28 €
PAGOS	23.860,07 €	2.949,72 €

ABRIL DEL 2019	DE PRESUPUESTO	NO PRESUPUESTARIO
INGRESOS	66.818,33 €	3.984,17 €
PAGOS	22.781,50 €	900,80 €

La corporación municipal, a la vista de lo expuesto, acuerda, por unanimidad, darse por enterada. Y que sean entregadas copias de los libros diarios de ingresos y pagos de los citados meses a todos los miembros de la corporación.

Se adjunta copias de dichos libros diarios al acta de esta sesión.

3.- **PETICIONES PARTICULARES.**- Dada cuenta de las presentadas, en cada caso particular se acuerda:

3.1.- **MARIA JOSE FRANCO GARCIA Y OTROS.**- Dada cuenta del escrito de fecha 4 de abril del 2019, presentado por MARIA JOSE FRANCO GARCIA Y OTROS, que literalmente dice así:

“Reunidos María José Franco, en representación de Gabina María Asunción Franco Tejada, Gregorio Ruiz y Jose María Barrio, exponemos, que como consecuencia de la reciente obra de la carretera, nos vemos afectados por el gran volumen de agua que ahora recoge una alcantarilla en el paraje de “Pararejo”. Nos vemos obligados a entubarla para no verter el agua al camino y así minimizar los daños tanto en nuestras fincas como en dicho camino. Por todo eso solicitamos la colaboración de este ayuntamiento.”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado por MARIA JOSE FRANCO y otros, y abonar una cuarta parte del costo que supongan las obras, con un tope máximo de 200 euros.

3.2.- **MAXIMO RUIZ DE VIÑASPRES DAÑOBEITIA.**- DADA cuenta del escrito presentado por MÁXIMO RUIZ DE VIÑASPRES DAÑOBEITIA, cuyo expone literalmente dice así:

“PRIMERO.- Que en las comprobaciones de la Diputación Foral de Álava, y del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada, se ha podido comprobar que se ha ocupado por nuestra parte el terreno que en el documento nº 1 que se acompaña se ha señalado con la letra B. antes ya se solicitó permiso a este Ayuntamiento para plantar dicha porción de terreno, sin recibir contestación alguna. Documento nº 3.

SEGUNDO.- Que esta parte, al preparar la finca para plantarla de viña ha ocupado también el terreno baldío de este Ayuntamiento señalado con la letra A del documento nº 1 y la letra B, señalado en el segundo documento.

TERCERO.- Para regularizar dicha situación esta parte propone la compra a este Ayuntamiento del terreno preparado para la plantación de viña, teniendo en cuenta que era terreno de monte, ahora transformado en terreno para plantar.

De todas formas, estaríamos de acuerdo con cualquier solución propuesta por este ayuntamiento que consideremos justa para poder presentarla ante los organismos oficiales y regularizar la plantación.”

Y es por lo que SUPLICA:

“Que tenga por presentado este escrito, y según lo manifestado se tome una decisión por la cual pueda regularizar dicha situación de la presente plantación y de las futuras plantaciones a realizar en dicha finca y en los terrenos señalados.”

El Ayuntamiento pleno acuerda, por unanimidad, que se inicien los trámites necesarios para la venta de las porciones de terreno ocupados por MAXIMO RUIZ DE VIÑASPRES DAÑOBEITIA.

4.- **RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**- De orden de la Presidencia, se da cuenta a los reunidos de las resoluciones de la alcaldía, que posteriormente se detallan, y los señores asistentes al acto acuerdan, por unanimidad, darse por enterados.

4.1.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 17 DE 2019,** adoptada el 1 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, de fecha 1 de abril del 2019, que deberá regir en la adjudicación del contrato de explotación del bar del Centro de Jubilados de Elvillar/Bilar (Álava).

SEGUNDO.- Establecer el siguiente tipo de licitación en dos mil euros (2.000,00 €) anuales.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en los establecimientos públicos de Elvillar/Bilar.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.”

4.2.- **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 18 DE 2019,** adoptada el 1 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Adjudicar el contrato del SERVICIO DE INGENIERIA PARA LA REDACCION DE PROYECTO, DIRECCION DE OBRA Y CERTIFICADO FINAL DE OBRA PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS REDES ELECTRICAS AEREAS DE LA CALLE HERRERIAS, PLAZA SANTA MARIA Y CALLES ADYACENTES DE ELVILLAR/BILAR

a la empresa RUBEN ZAPATER GARCIA, por un importe de 2.400 euros y 504 euros de IVA, mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Una vez prestado el servicio, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

TERCERO.- Constatar que la empresa adjudicataria no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (15.000 euros).

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno."

4.3.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 19 DE 2019, adoptada el 1 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el suministro de "TRAJES REGIONALES", a la empresa ITZIAR SOTO GARCIA por un importe de 2.543,80 euros y 534,20 euros de IVA, mediante contrato menor.

SEGUNDO.- Una vez suministrado el producto, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

TERCERO.- Constatar que la empresa adjudicataria no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superan la cifra que consta en el apartado primero del artículo 118 LCSP (15.000 euros).

CUARTO.- Notificar la resolución al adjudicatario.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno."

4.4.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 20 DE 2019, adoptada el 9 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Establecer los lugares destinados a la colocación de Propaganda Electoral en la parte exterior del frontón municipal y muros de contención de las Piscinas municipales.

SEGUNDO.- Establecer los lugares, destinados a la celebración de actos electorales en los bajos del Hogar del Jubilado de Elvillar, durante todos los días de 16:00 a 24:00 horas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Foral de Álava en el plazo establecido al efecto."

4.5.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 21 DE 2019, adoptada el 10 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

"PRIMERO.- Adjudicar a LUIS ANGEL GONZALEZ HONTIYUELO el contrato de explotación del bar del centro de jubilados de Elvillar/Bilar, quien ofrece el abono de la cantidad de 2.250 € (dos mil doscientos cincuenta euros) anuales y se compromete a aportar los gastos de mantenimiento que acto seguido se detallan:

1) 100 % del costo de la facturación de IBERDROLA, S.A., por el suministro de energía eléctrica al centro de jubilados.

2) 50 % del costo de la facturación de NATURGAS ENERGIA COMERCIALIZADORA, S.A.U., por el suministro de gas propano licuado para el CENTRO DE JUBILADOS.

3) 50 % del costo de las facturas que se giren por los trabajos de mantenimiento y reparación de la maquinaria existente en el bar del Centro de Jubilados: cámaras frigoríficas, lava-vajillas, cafetera, molinillo, frigorífico, extractor de humos, microondas, máquina de hacer hielo, calentador eléctrico de agua y cocina de gas.

4) 50 % de las facturas que se giren por la reparación del mobiliario existente en el bar del Centro de Jubilados.

5) 50 % del costo de los recibos que por el consumo de agua potable gire el CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Foral de Álava en el plazo establecido al efecto."

4.6.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 22 DE 2019, adoptada el día 17 de abril del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por MAXIMO RUIZ DE VIÑASPRE DAÑOBEITIA, para el vallado de la parcela 362 del polígono 5, de Elvillar/Bilar.

4.7.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 23 DE 2019, adoptada el día 17 de abril del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M^a JOSE FRANCO GARCIA, para la limpieza de solares

sitos en calle El Cerrado, 3-4, parcelas 1160 y 1161 del polígono 4, en Elvillar/Bilar.

4.8.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 24 DE 2019, adoptada el día 17 de abril del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por M^a DE LOS ANGELES DUQUE RUIZ, para la sustitución de ventanas, en el inmueble sito en la calle Herrerías, número 49A, de Elvillar/Bilar, con referencia catastral polígono 1, parcela 198.

4.9.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 25 DE 2019, adoptada el 17 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Conceder licencia de PRIMERA OCUPACIÓN para las obras de DERRIBO DE EDIFICIO, que se han ejecutado en la calle Somillo, número 44, parcela 561, polígono 5, en Elvillar (ALAVA), promovidas por PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA.

SEGUNDO.- Proceder a la devolución de las fianzas depositadas para la gestión de los residuos.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en una próxima sesión que celebre el mismo.”

4.10.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 26 DE 2019, adoptada el día 17 de abril del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA, para el alojamiento de temporeros, en el inmueble sito en la calle Somillo, número 44, de Elvillar/Bilar, con referencia catastral polígono 5, parcela 561.

4.11.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 27 DE 2019, adoptada el 24 de abril del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Aprobar el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del 2019.

SEGUNDO.- Que se exponga al público en el BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA durante el plazo y a los efectos reglamentarios

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en una próxima sesión que celebre el mismo.”

4.12.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 28 DE 2019, adoptada el 2 de mayo del 2019, cuyo resuelve literalmente dice así:

“PRIMERO.- Solicitar ayuda para el mantenimiento de todos los caminos de la localidad, incluidos en el Registro de caminos de la Diputación Foral de Alava; según las bases reguladoras de la ayuda para esta finalidad.

SEGUNDO.- Poner a disposición los terrenos necesarios para poder proceder a la realización de las obras necesarias para el mantenimiento de dichos caminos.

TERCERO.- Informar a los propietarios de las fincas colindantes a los caminos que los accesos a éstas, que no cumplan con las condiciones y características técnicas adecuadas, podrán ser retirados y su sustitución correrá a cargo de los propietarios de las parcelas.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno.”

4.13.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 29 DE 2019, adoptada el día 10 de mayo del 2019, mediante la que se autorizan las obras solicitadas por JUANA GIL DE GOMEZ PEREZ, para reparación de terraza, en el inmueble sito en la calle Hornos, número 12, de Elvillar/Bilar, con referencia catastral polígono 1, parcela 80.

4.14.- RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 30 DE 2019, adoptada el 10 de mayo del 2019, por el que se solicita a la Diputación Foral de Alava una subvención con cargo a la convocatoria de ayudas dirigidas a entidades públicas para contribuir a la rehabilitación, reforma, acondicionamiento y/o equipamiento de los centros rurales de atención diurna.

5.- PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES, 1° TRIMESTRE 2019.- De orden del Sr. Alcalde, se da cuenta a los reunidos de los detalles del periodo medio de pago global de este Ayuntamiento de Elvillar/Bilar, correspondientes al primer trimestre del 2019, remitido el día 23 de abril del 2019, por vía telemática a la

Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

6.- **APROBACION DE PADRONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RUSTICO Y URBANO DEL 2019.**- Examinados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de Elvillar, correspondientes al ejercicio económico de 2019, que ha confeccionado la Diputación Foral de Álava, cuyo resumen es como sigue:

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS	
SUPERFICIE	16.278.512,87 m2
BASE IMPONIBLE	7.543.451,44 €
CUOTA DE RÚSTICA	41.328,92 €

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES URBANOS	
RECIBOS	1.457
VALOR DEL SUELO	14.750.501,66 €
VALOR CONSTRUCCIÓN	17.830.990,07 €
VALOR CATASTRAL	32.581.491,73 €
BASE IMPONIBLE	32.581.491,73 €
BONIFICACIÓN	910.706,43 €
BASE LIQUIDABLE	31.657.347,11 €
CUOTA DE URBANA	79.143,47 €

El Ayuntamiento Pleno, a la vista de todo lo expuesto, acuerda, por unanimidad de todos los asistentes al acto, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar los citados padrones del impuesto sobre bienes inmuebles, rústicos y urbanos, correspondientes al ejercicio económico de 2019.

SEGUNDO.- Que se expongan al público en el BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA, durante el plazo y a los efectos reglamentarios.

7.- **PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2020 - 2021.**- Dada cuenta de Decreto Foral 22/2019, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de abril, en el que se aprueba las bases reguladora y la convocatoria de la línea de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Alava para el 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios. Dicho Decreto Foral ha sido publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava Núm. 44, de fecha 10 de abril del 2019.

Visto el escrito de fecha 28 de marzo del 2019, remitido por el Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava, relacionado con la citada convocatoria de ayudas, en el que se establece un plazo de presentación de solicitudes, que finaliza el próximo día 10 de junio del 2019.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Solicitar para su inclusión en el PROGRAMA 2020-2021 del Plan Foral de Obras y Servicios la obra que a continuación se señala:

- REFORMA DE ALMACEN MUNICIPAL PARA CENTRO DE ACOGIDA DE VISITANTES.

SEGUNDO.- Que esta Entidad local se hace responsable de la financiación total de aquellas obras o servicios y, en su caso, de los honorarios correspondientes que sean incluidos en el citado Plan, así como del cumplimiento de todas las condiciones previstas para su concesión en la Normativa Reguladora.

8.- **CIFRAS DE POBLACION AL 1 DE ENERO DEL 2019.**- Examinada el expediente de rectificación del padrón municipal de habitantes del municipio de Elvillar/Bilar, referida al 1 de enero de 2019, cuyo resumen es como sigue:

Concepto	Total	Varones	Mujeres
Población de Derecho a 1 de enero de 2018	350	172	178
Altas desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	14	5	9
Bajas desde 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018	26	13	13
Población de Derecho a 31 de diciembre de 2018	338	164	174

La Corporación Municipal acuerda, por unanimidad, la aprobación de la rectificación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referida al 1 de enero de 2019.

9.- **APROBACION PROVISIONAL DE LA 1ª MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE ELVILLAR/BILAR.**- Con fecha 23 de julio del 2018, se aprobó inicialmente la 1ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elvillar/Bilar, relativa al cambio de calificación de las parcelas 585 y 586 del polígono 5 y de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del polígono 1, incluidas en el área EL.02 para su inclusión en el área EL.06, que presenta el Arquitecto Enrique Llorente Martínez de Treviño de la empresa PAR LLORENTE S.L.P.U. Dicho documento técnico tiene fecha 19 de junio del 2018.

Vista la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de la 1ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elvillar/Bilar, de fecha noviembre del 2018.

Considerando que la citada 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana ha sido sometida a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días mediante la publicación de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 92, de fecha 10 de agosto de 2018, y en el Diario El Correo, de fecha 8 de agosto de 2018.

Considerando que durante el período de información pública, no se ha presentado ninguna alegación.

Considerando que por Orden Foral 90/2019, de 8 de abril, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, publicada en el BOTHA Nº 47, de 17 de abril del 2019, se formula el informe ambiental estratégico que emite el servicio de sostenibilidad ambiental en relación con el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada de la 1ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

Visto el documento para la aprobación provisional, de la 1ª modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Elvillar/Bilar, relativa al cambio de calificación de las parcelas 585 y 586 del polígono 5 y de las parcelas 1, 2, 3, 4 y 5 del polígono 2, incluidas en el área EL.02 para su inclusión en el área EL.06., que presenta el Arquitecto Enrique Llorente Martínez de Treviño de la empresa PAR LLORENTE S.L.P.U, redactado de fecha 6 de mayo del 2019.

Considerando que con fecha 13 de mayo de 2019, por el Arquitecto de la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Asesor Técnico de este Ayuntamiento, don Alberto Julián Vigalondo, se informa favorablemente dicha Modificación Puntual.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.6 y 104 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, y 22.2.c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la 1ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana ha sido sometida a información pública por un plazo de cuarenta y cinco días mediante la publicación de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 92, de fecha 10 de agosto de 2018, y en el Diario El Correo, de fecha 8 de agosto de 2018.

SEGUNDO.- Elevar el presente Acuerdo, en un plazo no superior a diez días, a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco y, posteriormente, a la Diputación Foral de Álava para su aprobación definitiva.

10.- **CORRESPONDENCIA OFICIAL.**- Seguidamente se da lectura a la correspondencia oficial, que posteriormente se detalla:

10.1.- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 22 de marzo del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de la declaración de obra nueva, del siguiente bien inmueble:

1) Vivienda rural, trastero, bodega y almacenes en estado ruinoso en calle Hornos, número 11, referencia catastral polígono 1 parcela 164.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.2.- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 29 de marzo del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de inmatriculación del siguiente inmueble, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Vivienda, sita en Plaza Santa María, 9, referencia catastral polígono 4, parcela 1079.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.3.- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 29 de marzo del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de la declaración de obra nueva, del siguiente bien inmueble:

1) Vivienda situada en Plaza Santa María, 9, referencia catastral polígono 4, parcela 1079.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.4.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA.**- Dada cuenta del escrito de fecha 10 de abril del 2019, remitido por el Servicio de Desarrollo Agrario de la Diputación Foral de Alava, por el que se remite informe previo a la autorización para el cruce de vaina para tubería de riego en los caminos 023-000-27 y 023-000-32, solicitada por Hermanos Fernandez S.C.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.5.- **GOBIERNO VASCO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURAS.**- Dada cuenta del escrito de fecha 11 de abril del 2019, remitido por la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas del Gobierno Vasco, por el que se remite proyecto de decreto de ayudas a la creación, adaptación o

equipamiento de inmuebles destinados a ser alojamiento para el personal temporero que preste servicios en el sector agrario.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.6.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Dada cuenta del escrito remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se envía Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 188/2019, de 21 de marzo, en el que se resuelve el Concurso Unitario 2018 para la provisión de puestos vacantes reservados a funcionarios/as de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el Territorio Histórico de Alava, y nombra definitivamente como funcionaria de administración local con habilitación de carácter nacional a Izaskun García Zorzano para la Agrupación de Lanciego, Elvillar y Kripan.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.7.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Dada cuenta del escrito de fecha 8 de abril del 2019 remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se envía Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 106/2019, de 5 de abril, por la que se nombra a Izaskun García Zorzano para el desempeño en comisión de servicios del puesto de Secretaria - Intervención del Ayuntamiento de Elciego, por jubilación de su titular.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.8.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.- Dada cuenta del escrito de fecha 21 de marzo del 2019, remitido por la Teniente de Diputado General y Diputada de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, relacionado con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 175/2019, de 12 de marzo, por el que se aprueba la liquidación definitiva en el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales del ejercicio 2018, correspondiéndole al municipio de Elvillar/Bilar la cantidad de 9.544,08 €.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.9.- URA - AGENCIA VASCA DEL AGUA.- Dada cuenta del escrito de fecha 27 de marzo del 2019, remitido por la responsable Area Autorizaciones de obra de URA, Agencia Vasca del Agua, por el que se remite comunicación de inicio de las obras de movimiento de tierras, corta de arboles y mantenimiento de cauces del arroyo Quintana en la parcela 29 del polígono 3, de Elvillar/Bilar.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.10.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DIPUTADA FORAL DE SERVICIOS SOCIALES.- Dada cuenta del escrito de fecha 2 de abril del 2019, remitido por la Diputada Foral de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Alava, por el que se remite información sobre la el expediente de contratación del Servicio de Ayuda a domicilio en el Territorio Histórico de Alava.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.11.- DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS.- Dada cuenta del escrito de fecha 21 de marzo del 2019, remitido por el Jefe del Servicio de Patrimonio

del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Alava, por el que se remite Acuerdo 195/2019, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno Foral, relacionado con la cesión de uso gratuita al Ayuntamiento de Elvillar, para la instalación de la nueva báscula municipal, de una porción de 2.311 m2 de la antigua parcela 410, polígono 5 del municipio de Elvillar, expropiada por la Diputación Foral de Alava.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.12.- **REGISTRO DE LA PROPIEDAD.**- Dada cuenta del escrito de fecha 8 de abril del 2019, remitido por el Registrador de la Propiedad de Laguardia, relacionado con la notificación de inmatriculación de la siguiente finca rústica, practicado conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria:

1) Finca rústica sita en el paraje de TOBERA, parcela 1140 del polígono 3.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

10.13.- **DIPUTACION FORAL DE ALAVA - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y EQUILIBRIO TERRITORIAL.**- Dada cuenta del escrito de fecha 25 de abril del 2019 remitido por el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Alava, por el que se envía Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral número 122/2019, de 25 de abril, por la que se nombra a M. Lourdes Miranda Lafuente como Secretaria Accidental para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaria de la Agrupación de Ayuntamientos de Lanciego, Elvillar y Kripan.

El Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, darse por enterado.

11.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**- No se formularon ninguno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **catorce horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de **5 folios**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponden los números **1.354.271, 1.354.272, 1.354.273, 1.354.274 y 1.354.275** que en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.